

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de División Concurso y Carrera Docente, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/23. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Vanesa Fraitte, Vanina Lizzano y Mariela Karaman. En su carácter de veedora sindical Lucia Gagno.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Mariela Alejandra Dovico (DNI N° 26.167.634).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: evaluación de antecedentes, presentación de un Trabajo consistente en un análisis de la normativa de la UNLu en materia de concurso docentes ordinarios y carrera docente, en el que se identifiquen fortalezas y debilidades, situaciones ambiguas o no contempladas y nudos problemáticos que podrían afectar una gestión eficiente de los trámites correspondientes. Incluir, además, una breve propuesta de mejora que busque superar los problemas y/o debilidades identificadas, en el marco de las responsabilidades y acciones del cargo en concurso. Cabe señalar que la presentación del trabajo resulta condición ineludible para acceder a la instancia de Evaluación Escrita. Por otra parte, para el acceso a las instancias de ponderación del Trabajo y Entrevista Personal se deberá alcanzar al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del trabajo se otorgan hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a las instancias de ponderación del trabajo y entrevista personal, la aspirante deberá alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos previstos para el examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del Trabajo requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, siendo las diez (10:00) horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco, la aspirante Mariela Alejandra Dovico (DNI N° 26.167.634) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a la instancia de examen escrito.-----

---Siendo las diez y treinta (10:30) horas del día treinta de junio de dos mil veinticinco, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita: Mariela Alejandra Dovico (DNI N° 26.167.634).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Dovico, Mariela Alejandra 5.50

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Dovico, Mariela Alejandra 11.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Dovico, Mariela Alejandra 28.50

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Dovico, Mariela Alejandra 39.50

*Mariela Karaman*

*Vanesa Fraitte*  
*Vanesa Fraitte*

*Vanina Lizzano*

*Lucia Gagno*  
*Lucia*

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Mariela Alejandra Dovico (DNI N° 26.167.634) accede a las instancias de ponderación del trabajo y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo, y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente procede a comunicarse con la aspirante a fin de informar su situación.-----

---Respecto a la ponderación del Trabajo, se concluye:

Dovico, Mariela Alejandra 6.00

---En cuanto a la instancia de Entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:

Dovico, Mariela Alejandra 10.00

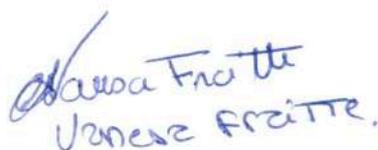
---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del trabajo y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

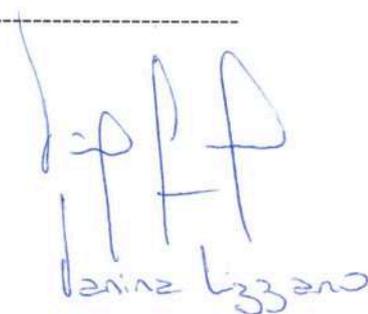
Dovico, Mariela Alejandra 61.00

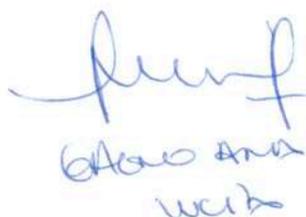
---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la señora Mariela Alejandra Dovico (DNI N° 26.167.634) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Jefe de División Concurso y Carrera Docente, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas.-----

---Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Pamela Korman

  
Verónica Fratte

  
Verónica Fratte

  
Gabriela María Uch